

IMPERATIVOS DE TRANSFORMACIÓN EN SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE. APUNTES DEL MATERIALISMO PRÁCTICO EN PRO DE LA POBLACIÓN DESFAVORECIDA

IMPERATIVES FOR TRANSFORMATION IN SAO TOME AND
PRINCIPE. NOTES ON PRACTICAL MATERIALISM IN FAVOUR OF
THE DISADVANTAGED POPULATION

Darnin da Conceição Apresentação Correia

Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España

darnincorreoia@gmail.com

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-1824-1465>

Edileny Tomé da Mata

Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España

edtomata@gmail.com

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-4217-3036>

Recibido: junio de 2025

Aceptado: octubre de 2025

Palabras clave: pobreza y extrema pobreza, materialismo, dignidad humana material, justicia social. Santo Tomé y Príncipe.

Keywords: poverty and extreme poverty, materialism, material human dignity, social justice, São Tomé and Príncipe.

Resumen: En Santo Tomé y Príncipe, las tasas de pobreza y extrema pobreza son elevadas. Por otro lado, el país presenta una tasa de desigualdad social superior a la de países con un PIB similar. Desde esta perspectiva, dada la situación de pobreza en la que vive la población de Santo Tomé y Príncipe, este trabajo pretende demostrar que es posible mejorar la vida de la población empobrecida del país. Sin embargo, para ello, según Marx y otros autores de la tradición marxista, es necesario abandonar doctrinas meramente abstractas, irrealistas y contemplativas de la realidad, ya que no conducen a la transformación real y efectiva de la vida de la población. Se concluye que, en la lucha por la igualdad material en Santo Tomé y Príncipe, debemos superar determinados epítetos rawlsianos, basado en humanismo abstracto, que favorecen a aquellos y aquellas que ostentan el poder y apostar por un paradigma material

que conlleve la transformación de la realidad desigual en la que vivimos y que la justicia se asuma bajo forma de redistribución/reconocimiento, más allá de su acepción formal y moral, de manera a reducir la tasa de pobreza en Santo Tomé y Príncipe.

Abstract: In São Tome and Príncipe, poverty and extreme poverty rates are high. On the other hand, the country has a higher rate of social inequality than countries with a similar GDP. From this perspective, given the situation of poverty in which the population of São Tomé and Príncipe lives, this paper aims to demonstrate that it is possible to improve the lives of the impoverished population of the country. However, for this, according to Marx and other authors of the Marxist tradition, it is necessary to abandon merely abstract, unrealistic and contemplative doctrines of reality, since they do not lead to the real and effective transformation of the life of the population. It is concluded that, in the struggle for material equality in São Tomé and Príncipe, we must overcome certain Rawlsian epithets, based on abstract humanism, which favor those who hold power and bet on a material paradigm that entails the transformation of the unequal reality in which we live and that justice is assumed in the form of redistribution/recognition, beyond its formal and moral meaning, in order to reduce the poverty rate in São Tomé and Príncipe.

Introducción

Este trabajo se centra en analizar los determinantes estructurales de la pobreza en Santo Tomé y Príncipe y en explorar posibles políticas de redistribución equitativa.

Datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares – IOF – (2017) muestran que las tasas de incidencia de la pobreza y la pobreza extrema son respectivamente del 66,7% y del 47%¹.

Por otro lado, el IOF (2017) también subraya que la desigualdad social en Santo Tomé y Príncipe es alta, teniendo en cuenta los estándares internacionales según los Indicadores de Desarrollo Mundial. El valor del índice de Gini para 2017 en STP fue de 48,4² y es superior en comparación con países con un PIB per cápita similar, como Comores y Cabo Verde³ (IOF, 2017: 26).

1. El umbral de pobreza para Santo Tomé y Príncipe utilizado en el IOF 2017 se basó en el método del coste de las necesidades básicas, es decir, se estimó sumando todos los gastos del hogar, excluido el alquiler (IOF, 2017, p. 10). Por otro lado, también hay que destacar que el IOF no es de ámbito nacional, sino que solo cubre una pequeña parte del país. El umbral de pobreza del IOF 2017 es de 52,1 dobras (unos 2 euros) per cápita al día, lo que equivale a 19.017,3 dobras (unos 900 euros) al año. Por lo tanto, cabe señalar que, a diferencia del IOF, el documento *Guiding Social Protection Targeting Through Satellite Data in São Tomé and Príncipe* señala que el 35% de la población del país está por debajo del umbral nacional de pobreza y el 25% de la población vive con menos de 1,9 dólares PPA/día (umbral internacional de pobreza extrema) (Fisker, et al. 2022, p. 8).

2. Actualmente datos del Banco Mundial indican que el índice Gini para Santo Tomé y Príncipe es de 40,7 (vide <https://www.worldbank.org/pt/country/saotome/overview#1> acceso en 25/04/2025).

3. Sin embargo, el documento en cuestión no hace referencia a los datos de Cabo Verde y Comoras.

A su vez, los datos estimados por el Banco Mundial⁴ (2022) muestran que alrededor de un tercio de la población de Santo Tomé vive con menos de 1,90 dólares al día, es decir, por debajo del umbral internacional de pobreza. Por otro lado, más de dos tercios de la población es pobre, utilizando el umbral de pobreza más alto del Banco Mundial, de 3,20 USD al día, y las zonas urbanas y los barrios del sur, como los distritos de Caué y Lembá, presentan mayores niveles de pobreza.

En la misma línea, el Banco Mundial también considera que las tasas de pobreza del país son más elevadas en comparación con países similares (un 80% superior a la tasa media de los países de renta media-baja) (Banco Mundial, 2020 apud Unicef, 2021: 1).

Ante la situación de pobreza en la que vive la mayoría de la población de Santo Tomé y Príncipe, el objetivo de este trabajo es analizar y demostrar que es posible mejorar la vida de la población empobrecida del país partiendo de un enfoque materialista. Sin embargo, para ello es necesario abandonar las doctrinas meramente abstractas, irrealistas y contemplativas, ya que no conducen a una transformación real y efectiva de la vida de las personas. No pretendemos abordar aquí una reflexión cuantitativa sobre los niveles y cambios de vida de la población y situaciones de desigualdad; formará parte de un debate en el futuro.

En definitiva, se trata de la búsqueda de la línea teórica que mejor nos ayude a contribuir a la construcción de una sociedad más justa en Santo Tomé y Príncipe en la que se basa este trabajo. Por otro lado,

4. Publicado en: <https://www.worldbank.org/pt/country/saotome/overview#1> acceso en noviembre de 2022.

también es cierto que una mejor distribución de la riqueza, eliminando todos los elementos que producen o contribuyen a producir injusticia social, nos parece un excelente camino hacia una sociedad más igualitaria en Santo Tomé y Príncipe.

Para alcanzar los objetivos planteados en esta investigación, se realizó un estudio descriptivo a partir de la revisión de documentación oficial (tanto nacional como internacional), revistas, artículos y bibliografía relacionada con el tema de la investigación. Sin embargo, se reconoce las limitaciones derivadas de la falta de trabajo de campo etnográfico, la ausencia de voces directas de la población empobrecida cuya situación se analiza, la imposibilidad de verificar empíricamente cómo los sujetos subalternizados perciben su propia condición y las posibilidades de transformación, y la dependencia de fuentes oficiales (IOF, Banco Mundial) cuyas metodologías de medición podrían estar sesgadas o resultar inadecuadas para captar dimensiones cualitativas de la pobreza y la exclusión.

2. La teoría de la justicia de John Rawls y la teoría del materialismo de Karl Marx - sus implicaciones para el proceso de transformación social en Santo y Príncipe

2.1. La teoría de la justicia de John Rawls

La teoría de la justicia de John Rawls trata de plantear una propuesta teórica orientada por la idea del igualitarismo, que sitúa a los sujetos en una posición inicial de ignorancia y define qué principios elegirían

para ordenar las estructuras de la sociedad en esta posición. Rawls destaca que la posición inicial de ignorancia de los sujetos, como si estuvieran cubiertos por un velo de ignorancia, es de gran importancia, ya que sin saber qué posición ocuparíamos en la sociedad seríamos capaces de elegir los principios justos para regir sus estructuras. Así, la concepción de justicia de Rawls se basa en la justicia social, capaz de promover la igualdad y la justa distribución de la riqueza entre las personas a través de un marco inicial, denominado posición original, dictado por un acuerdo y basado en la racionalidad, la confianza y el desinterés bajo un velo de ignorancia.

En el mismo sentido, Rico Sandoval (2021) señala que la teoría de la justicia de Rawls plantea la originalidad y la relevancia de esta frente a la precontratualista. Llega a exponer que, a diferencia del contrato social anterior, la importancia de la teoría de Rawls reside en el hecho de formular un estadio neutro, pero racional, al que llama posición original, en el que los sujetos pueden escoger unos principios de la justicia que sean favorables a todos en la medida que sobre ellos pesa un “velo de ignorancia” que les impide conocer su posición en la sociedad, por ende, no podrían establecer privilegios para unos en detrimento de otros. (Rico Sandoval, 2021: 138).

En resumen, Rawls desarrolla una teoría de la justicia basada en tres conceptos básicos, a saber, la posición original, los principios de justicia y el consenso superpuesto. Más adelante iremos analizando los mismos en relación con la temática central de este trabajo, la situación de la población empobrecida de Sao Tomé y Príncipe.

2.1.1 La idea de una sociedad bien ordenada

En el centro del pensamiento de Rawls está la institucionalización de una sociedad bien ordenada. Para el autor, la idea fundamental de una sociedad bien ordenada, una sociedad efectivamente regulada por una concepción pública de la justicia, está asociada a la idea utilizada para definir la organización central de la sociedad como un sistema equitativo de cooperación (Rawls, 2003: 11-12). De hecho, creemos que la construcción de una sociedad bien ordenada en Santo Tomé y Príncipe nos lleva a la idea de un sistema equitativo de cooperación entre los ciudadanos.

Para Rawls, una sociedad bien ordenada debe implicar lo siguiente: en primer lugar, es una sociedad en la que todos aceptan, y saben que los demás también aceptan, la misma concepción política de la justicia, incluidos los mismos principios de justicia política. En segundo lugar, todo el mundo sabe, o por buenas razones cree, que la estructura básica de la sociedad —es decir, sus principales instituciones políticas y sociales y la forma en que interactúan como sistema de cooperación— respeta estos principios de justicia. En tercer lugar, los ciudadanos tienen un sentido de la justicia normalmente efectivo, es decir, un sentido que les permite comprender y aplicar los principios de justicia públicamente reconocidos y, en general, actuar de acuerdo con lo que exige su posición en la sociedad, con sus deberes y obligaciones (Rawls, 2003: 11-12).

La afirmación anterior parece remitirnos a la idea de consenso original, ampliamente defendida por Rawls. En nuestra opinión, no puede haber consenso original en la

institución del contrato social en Sao Tomé y Príncipe cuando los sujetos parten de situaciones vitales completamente diferentes o cuando sus objetivos e intereses no son compatibles. En definitiva, parece difícil pensar en un consenso original en Sao Tomé y Príncipe cuando lo que existe en la realidad es una gran desigualdad social tal como exponen los datos de informes antes señalados.

En definitiva, Rawls considera que en una sociedad bien ordenada la concepción pública de la justicia proporciona una perspectiva aceptada por todos y desde la cual los ciudadanos pueden evaluar sus demandas de justicia política, ya sea en relación con sus instituciones políticas o con otros ciudadanos (Rawls, 2003: 11-12). En línea con lo que venimos defendiendo, esta idea no parece respetar las diferentes cosmovisiones que puedan existir en el seno de la sociedad santotomense. Repetimos, los sujetos no comparten la misma realidad social, por lo que es demasiado utópico saber qué piensan los demás y quiénes aceptan los mismos principios.

2.1.2 Los dos principios de la justicia y del consenso superpuesto

Los dos principios de justicia pretenden respaldar la institucionalización de una sociedad bien ordenada que desea Rawls. Afirman que – en primer lugar: cada persona tiene el mismo derecho irrevocable a un esquema plenamente adecuado de libertades iguales que sea compatible con el mismo esquema de libertades para todos; y, en segundo lugar: las desigualdades sociales y económicas deben satisfacer dos condiciones: primero, deben estar vinculadas a empleos y

puestos accesibles a todos en condiciones de igualdad de oportunidades; y, segundo, deben beneficiar lo más posible a los miembros menos favorecidos de la sociedad (el principio de diferencia) (Rawls, 2003: 60), (Rico Sandoval, 2021: 144). El primer principio, por tanto, engloba los elementos constitucionales esenciales y el segundo exige la igualdad de oportunidades y que las desigualdades sociales y económicas se rijan por el principio de la diferencia.

La Constitución de la República de Santo Tomé y Príncipe (de matriz neoliberal) también cumple estos principios. Según los términos de la Constitución, Santo Tomé y Príncipe se presenta como un Estado democrático basado en los derechos fundamentales de la persona humana (artículo 6.º). La Constitución establece una lista de derechos fundamentales (en la Parte II) garantizados a todos los ciudadanos, impregnados por el principio general de igualdad (artículo 15.º). Sin embargo, en la práctica lo que estamos viendo es un aumento de la pobreza y de las desigualdades sociales (IOF, 2017; Banco Mundial, 2022). Lo que necesitamos es igualdad material, la creación de las condiciones materiales para una vida digna en el país.

En ese sentido, Víctor Abramovich (2006) aclara que el concepto de igualdad material es una herramienta de enormes potencias, tanto para examinar las normas que reconocen derechos como para orientar las políticas públicas que pueden garantizarlos o que a veces pueden afectarlos. Para el autor, el Estado, además de identificar los sectores tradicionalmente discriminados en términos de acceso a determinados derechos, debe definir qué sectores requieren atención prioritaria,

antes de formular sus planes o políticas en el área social (Víctor Abramovich, 2006: 44-45). En la misma línea, David Castillo Aguirre (2021), en su análisis de una jurisprudencia ecuatoriana, también aclara que el significado de la igualdad real se aplica la fórmula acuñada por el Profesor Boaventura de Sousa Santos (2003), que considera que todos tenemos derecho a ser iguales cuando la diferencia opriime, y a ser diferentes cuando la igualdad descaracteriza. Además, el principio de igualdad y no discriminación es una proposición lógicamente anterior de carácter abstracto y formal que se desarrolla hasta alcanzar la igualdad material o real como un derecho propiamente dicho. (David Castillo Aguirre, 2021: 69-70).

Por otra parte, Rawls advierte todavía que el primer principio prevalece sobre el segundo. Del mismo modo, en el segundo principio, la igualdad de oportunidades tiene prioridad sobre el principio de diferencia. Para Rawls, esta prioridad significa que al aplicar un principio asumimos que los principios anteriores ya han sido plenamente satisfechos. Básicamente, Rawls trata de encontrar un principio de distribución (*stricto sensu*) que funcione en el contexto de las instituciones y garantice la igualdad de libertades básicas⁵ (incluida la igualdad de valor de las libertades políticas), así como la igualdad de oportunidades⁶ (Rawls, 2003: 60-61).

5. Las libertades iguales básicas serían: la libertad de pensamiento y de conciencia; las libertades políticas (por ejemplo, el derecho a votar y a participar en política) y la libertad de asociación, así como los derechos y libertades especificados por la libertad y la integridad (física y psicológica) de la persona; y, por último, los derechos y libertades englobados por el Estado de Derecho (Rawls, 2003: 62).

6. Rawls también reconoce que la igualdad equitativa de oportunidades es una noción difícil y no

Rawls también comenta que el segundo principio, del que forma parte el principio de diferencia, debe aplicarse siempre en el contexto de instituciones fundamentales que cumplan los requisitos del primer principio, entre los que destaca la exigencia de garantizar el valor equitativo de las libertades políticas. Para el autor, esto ocurre en una sociedad bien ordenada, por definición. Por otro lado, el autor también señala que el valor equitativo de las libertades políticas garantiza que los ciudadanos igualmente dotados y motivados tengan prácticamente las mismas oportunidades de influir en la política gubernamental y acceder a puestos de autoridad, independientemente de su clase social y económica (Rawls, 2003: 65). Para Rico Sandoval para el mantenimiento de esos principios de la justicia se requiere de un andamiaje estatal y es desde esa perspectiva que la teoría rawlsiana resulta interesante desde el punto de vista constitucional, de cara a dos conceptos claves: la figura del poder constituyente y el establecimiento de instituciones estatales (Rico Sandoval, 2021: 138).

del todo clara; su función es corregir los defectos de la igualdad formal de oportunidades, es decir, las carreras abiertas al talento en el sistema de la llamada libertad natural. Rawls también añade que la igualdad de oportunidades requiere no sólo que los cargos públicos y las posiciones sociales estén abiertos en el sentido formal, sino que todo el mundo tenga las mismas posibilidades de acceder a ellos (Rawls, p. 61). Esto es la igualdad liberal, un sistema de libre mercado en el contexto de instituciones políticas y jurídicas que deben ajustarse a las tendencias de las fuerzas económicas para inhibir la excesiva concentración de la propiedad y la riqueza, especialmente la que conduce a la dominación política. Pero también debe haber, entre otras cosas, igualdad de oportunidades educativas para todos, independientemente de los ingresos familiares (Rawls, 2003: 62), (Rico Sandoval, 2021: 144).

Al analizar la teoría de Rawls, pensamos que mirar a la población empobrecida de Santo Tomé y Príncipe y asumir que sus principios básicos ya se han cumplido y pasar a otros principios, como la igualdad, conforme sugiere Rawls, parece demasiado utópico. Por otro lado, en línea con lo que venimos diciendo, por muy buenas que sean las intenciones de Rawls al establecer una sociedad bien ordenada, nos parece claro que las reglas por sí solas no realizan los derechos. Es necesario crear las condiciones culturales, sociales, económicas y políticas para que las reglas sean efectivamente aplicadas y el derecho llegue a todas las esferas de la población santotomense, independientemente de su condición socioeconómica. Lo que queremos decir es que tener un sistema lleno de postulados normativos no garantiza, por sí solo, su materialización, ni conduce a mejoras en la vida de las poblaciones desfavorecidas; necesitamos crear espacios para que las normas realmente funcionen y se apliquen a toda la población.

Es en este sentido que Herrera Flores (2008) nos llama la atención sobre la “doble trampa” del sistema jurídico, pues los derechos suelen ser concebidos como cuestiones escindidas de la realidad, cayendo así presa de falacias interpretativas jurídicas. Esto significa, según Herrera Flores (2008), una doble trampa para el sistema jurídico⁷. La “doble trampa” se refiere, por un lado, a la concepción de lo jurídico como único aspecto efectivo del derecho y, por otro, a la concepción del derecho como neutro y aséptico. Por

lo tanto, la mera existencia de normas o principios (ya sean de libertades o de igualdad de oportunidades) no favorece por sí misma a la población empobrecida del país.

Así, según Herrera Flores (2008), la concepción de la norma como único instrumento para hacer efectivos los derechos en situaciones de crisis puede llevar a que cuando las esferas socioculturales, socioeconómicas y sociopolíticas se relacionan con la esfera jurídica, las anomalías no suelen atribuirse al ámbito jurídico o normativo. En otras ocasiones se dan circunstancias en las que las normas se convierten en meros postulados metafísicos o declaraciones de intenciones. De lo contrario, podríamos simplemente fijarnos, por ejemplo, en la Constitución de la República y pensar que en Santo Tomé y Príncipe las libertades y la igualdad de oportunidades (enumeradas por Rawls) están garantizadas para todos los estratos de la sociedad porque están consagradas en la ley.

Por otro lado, respecto a la segunda falacia, Herrera Flores (2008) comenta que creer que las normas son asépticas o neutrales significaría no tener en cuenta que, a pesar de ser leyes, pueden ser desiguales, discriminatorias o desproporcionadas, dependiendo de los sistemas de valores dominantes o de los procesos de “hacer humano”. Por tanto, el disfrute o acceso a los derechos no solo dependerá de su aplicación, sino también de las ideologías y expectativas que controlan su funcionamiento y de los sistemas de valores y relaciones de poder dominantes. Rawls ignora, por tanto, que las libertades básicas y la igualdad de oportunidades que enumera se realizan según la voluntad del grupo dominante. La pobreza y la desigualdad

7. En el mismo sentido, Tomé da Mata (2019), realizando un análisis jurídico sobre la realidad en Catalunya, resalta la característica de la norma como producto cultural, destacando así la doble trampa. (Tomé da Mata2019: 331-332)

social en Santo Tomé y Príncipe revelan la falta de neutralidad en la realización de estas libertades e igualdades.

Es así como Herrera Flores (2008), escapando de la “doble trampa” de lo jurídico que acabamos de comentar, formula una perspectiva de los derechos como procesos institucionales y sociales que permiten abrir y consolidar espacios de lucha por la dignidad humana⁸. Los derechos son la afirmación de la lucha de los seres humanos por ver satisfechos sus deseos y necesidades en los contextos vitales en los que se sitúan. En esencia, se trata de una llamada a la acción: la población empobrecida de Santo Tomé y Príncipe debe luchar por una vida digna, superando todos los obstáculos mencionados anteriormente.

De esta manera, Herrera Flores (2008) nos lleva a pensar en los derechos (humanos) como un proceso de lucha que conduce al disfrute de las condiciones materiales e inmateriales de la dignidad humana. Así, su efectividad debe presuponer la necesaria existencia de condiciones que permitan una verdadera actitud y aptitud por parte de los individuos o grupos poblacionales en un entorno social determinado, es decir, una voluntad de hacer algo, diálogo con la adquisición de poder y capacidad suficiente para llevar a

cabo lo que estamos dispuestos a hacer (Herrera Flores, 2008: 105).

En este sentido, Herrera Flores (2008) aboga por una interpretación de la lucha por la dignidad que implique actitudes y habilidades transversales a las distintas formas de reaccionar, actuar, intervenir y estar en el mundo, y que posibilite la construcción de espacios en los que hacer valer nuestras propuestas y diferencias. Y así, recurriendo a la dignidad humana material, podremos transformar la vida de las poblaciones desfavorecidas de Santo Tomé y Príncipe, eliminando cualquier intento de reducir los derechos de la población del país a meros postulados normativos o declaraciones de intenciones. Por otro lado, solo así daremos realmente cabida a la participación activa de todos los ciudadanos en la construcción del país, independientemente de su condición económica y social, y no de una forma tan irreal, alejada de un contexto concreto, como sostiene la doctrina de Rawls.

2.1.3 El consenso

Por último, uno de los argumentos, en nuestra opinión, que Rawls esgrime para apoyar los dos (2) principios de justicia y la estabilidad de la justicia como equidad es el consenso superpuesto, que comentaremos a continuación.

Rawls considera que lo esencial para un consenso superpuesto es la “estabilidad” con respecto a la distribución del poder. Esto requiere que el concepto político sea afirmado por los ciudadanos, independientemente de la fuerza política (Rawls, 2003: 45-53, 274-278). Dada la heterogeneidad de la población santotomense, es difícil pensar en un consenso superpuesto

8. Para Pilar Zuñiga (2021), debemos apelar a la concepción sociohistórica y entender derechos humanos como procesos de lucha social. Para la autora, esta concepción sociohistórica expone o ayuda a entender la distancia entre lo que dicen y hacen en derechos humanos, principalmente las instituciones. Hay un abismo entre la teoría y práctica cuando se verifica una infinidad de leyes y normativas que garantizan los derechos, mientras resultan exigüos los niveles de justicia y restitución cuando hay violaciones de derechos humanos. (Pilar Zuñiga, 2021: 47)

en el país, basado en la estabilidad en la distribución del poder, resultante de una concepción política defendida por todos los ciudadanos. Ello se debe básicamente a tres cuestiones: primero, a la existencia de un consenso estable y duradero; al apoyo institucional; y a la razonabilidad de la justicia, según Rawls.

Para Rawls, la cuestión más difícil cuando se trata del consenso superpuesto es cómo garantizar que la justicia como equidad como modus vivendi se fortalezca y se convierta en un consenso superpuesto estable y duradero de generación en generación. Para el autor, se requiere cierta flexibilidad de nuestras visiones globales. El hecho de que (las visiones abarcadoras) solo sean parcialmente abarcadoras puede ser de especial importancia para apoyar el diseño político (Rawls, 2003: 45-53, 274-278). No nos parece plausible encontrar un consenso que sobreviva a las generaciones en Santo Tomé y Príncipe, incluso aceptando el hecho de que la gente tenga una visión parcialmente comprensiva de la realidad.

Rawls afirma que un diseño liberal, al regular las instituciones políticas básicas, satisface los tres requisitos básicos de un régimen constitucional estable. Fija el contenido de todos los derechos y libertades básicos; Su forma de argumentación revela claridad, confianza razonable en sus propios términos; y su concepción de la razón pública libre fomenta las virtudes políticas cooperativas (Rawls, 2003: 45-53, 274-278). De hecho, como venimos denunciando, la realidad social que rodea a la población empobrecida en Santo Tomé y Príncipe nos ha demostrado que las instituciones funcionan sobre la base de intereses privados y de grupo, así como de costumbres y actitudes tradicionales, a

pesar de que la Constitución de la República contiene en su núcleo los tres elementos mencionados por Rawls. Por lo tanto, en nuestra opinión, dada la situación de desigualdad social imperante en el país, el privilegio de unos parece depender del empobrecimiento de otros.

Por otra parte, según Rawls, cuando los ciudadanos llegan a valorar lo que sigue una concepción liberal, llegan también a apoyarla, y este apoyo se fortalece con el tiempo. Así se realiza el consenso superpuesto. (Rawls, 2003: 45-53, 274-278).

En nuestra opinión, el problema es que este consenso superpuesto no tiene en cuenta la situación real en la que vive la población empobrecida de Santo Tomé y Príncipe. Nos parece que Rawls se está refiriendo a hombres y mujeres imaginarios; no está considerando una población específica en un contexto real o concreto, como es el caso de la población sujeta de nuestro estudio. Por tanto, es difícil pensar que individuos con diferentes deseos y aspiraciones lleguen a un consenso sobre los principios de justicia a elegir.

Asimismo, parece falaz y poco realista hablar de consenso superpuesto en un país como Santo Tomé y Príncipe, donde la economía está dominada por el sector terciario (servicios) (70 % en 2022), principalmente el comercio (22,8 %) (OGE, 2023: 3-4). Este sector siempre está controlado por una minoría de la población, por lo que la población empobrecida⁹ (que no controla este sector) acaba

9. Dentro de la población activa, las tasas de pobreza más elevadas se centran entre quienes trabajan en la agricultura (67,1%), la mano de obra no cualificada (62,2%) , los trabajadores manuales (59,2%) y los empleados en trabajos artesanales (IOF, 2017, p. 18).

siendo invisibilizada, es decir, no tendrá participación en la construcción de un sistema de justicia justo. La decisión acaba siendo tomada por la minoría que concentra el poder económico y político del país. La teoría de Rawls parece ignorar este hecho, lo que, en nuestra opinión, hace imposible construir un sistema de justicia justo en Santo Tomé y Príncipe.

2.2 El materialismo marxiano

Contrariamente a las ideas de Rawls, Marx cree que para transformar algo, necesitamos tener una visión material de la realidad, es decir, necesitamos ir más allá de las ideas, más allá de lo metafísico, más allá de lo irreal. En este sentido, el pensamiento de Marx es extremadamente importante para nosotros, ya que nos presenta una nueva visión de la realidad, un “nuevo materialismo”, el materialismo práctico, en oposición tradicional a los “dos campos” de la filosofía, a saber, el idealismo (defendido principalmente por Hegel), que proyecta toda la realidad en el mundo espiritual, y el viejo materialismo, el “materialismo intuitivo”, que reduce todas las abstracciones intelectuales a la sensibilidad, es decir, a la vida, la sensación y la afectividad, defendido por los epicúreos y sus discípulos modernos, a saber, Hobbes, Diderot, Helvetius, entre otros (Balibar, 1993:26), (JR Reyes Calderón, 2020:172-173). Por lo tanto, si queremos transformar algo, Marx nos invita a ir más allá del idealismo, de lo irreal, de lo metafísico y de la abstracción.

De hecho, en su tesis sobre Feuerbach (1845) (un filósofo del materialismo contemplativo), Marx afirma que los filósofos solo interpretan el mundo de manera diferente, pero lo que realmente importa

es transformarlo (Balibar, 1993: 26). Esta afirmación constituye una crítica marxista a la interpretación filosófica del mundo, porque para Marx lo que realmente importa es la transformación del mundo. De hecho, lo que realmente importa es transformar la vida de las familias empobrecidas de Santo Tomé y Príncipe.

De hecho, para Marx, los viejos materialismos, como el defendido por Feuerbach, solo plantean el debate desde el punto de vista del idealismo, lo que solo conduce a la abstracción. Marx considera que la doctrina materialista debe tener en cuenta que las transformaciones se producen a partir de la acción humana. “La conciencia de las circunstancias cambiantes y de la actividad humana o de la autotransformación sólo puede ser aprehendida y comprendida racionalmente como práctica revolucionaria” (Balibar, 1993: 24).

De esta forma, Marx apela a que no tengamos una visión meramente contemplativa del mundo, porque las transformaciones no ocurren, ni caen del cielo, ni son regalos institucionales, son en realidad fruto de la acción humana. En nuestra opinión, ahí radica toda la importancia y relevancia del materialismo marxista para transformar la vida de la población empobrecida de Santo Tomé y Príncipe, ya que para transformar la vida de las familias empobrecidas necesitamos acción, es decir, modificar profundamente el sistema que crea y perpetúa las desigualdades sociales en el país.

Por otra parte, Marx considera que la tesis de Feuerbach resuelve la esencia religiosa en la esencia humana, pero la esencia humana no es una abstracción inherente al individuo o singular. En su realidad material es el conjunto de las relaciones sociales.

Feuerbach, que no entra en la crítica de esta esencia real y efectiva, se ve obligado, entre otras cosas, a abstraer el curso de la historia y a fijar el sentimiento religioso y a presuponer un individuo humano abstracto -aislado (Balibar, 1993: 24).

De hecho, si queremos transformar la vida de las personas, tenemos que considerar efectivamente al individuo, es decir, en sus relaciones sociales, porque es ahí donde se desarrolla. Por tanto, sus condiciones de vida no son una abstracción, sino una realidad concreta, ajena a lo metafísico. Tampoco puede entenderse de forma individual, porque el individuo se desarrolla en relación con otros individuos, por lo que una verdadera transformación de la realidad social en Santo Tomé y Príncipe requiere que abandonemos todo pensamiento idealista e individualista para centrarnos en acciones prácticas, en la intervención del Estado, para adoptar políticas públicas, de forma que se produzcan mejoras en las condiciones de vida de la población.

Del mismo modo, Marx critica la tesis de Feuerbach sobre la alienación religiosa, es decir, el hecho de que los hombres reales y sensibles imaginen la salvación y la perfección en otro hombre suprasensible. Marx sostiene que la razón de las desigualdades, el racismo, el chovinismo y la discriminación no son mera ilusión de la conciencia, un efecto de la imaginación individual, sino el cisma o la división que reina en la sociedad se trata de conflictos prácticos que enfrentan a los hombres entre sí y para los que los cielos de la religión o la política les ofrecen una solución milagrosa (Balibar, 1993: 24).

Marx sostiene también que la verdadera solución reside en la transformación práctica, mediante la abolición de la

dependencia de unos hombres respecto a otros. Por lo tanto, no es la filosofía la que eliminará esta alienación. Para él, la filosofía nunca ha sido más que un comentario o una traducción de los ideales de reconciliación entre religión y política. Esta alienación será eliminada con la revolución, cuyas condiciones residen en la existencia material de los individuos en sus relaciones sociales (Balibar, 1993: 24).

Como venimos diciendo, las enseñanzas de Marx nos llevan a la acción, es decir, no podemos adoptar una actitud de inercia ante las condiciones de vida cada vez más precarias de la población de Santo Tomé y Príncipe, esperando una solución milagrosa o divina. Los datos presentados por la Encuesta de Presupuestos Familiares - IOF¹⁰ (2017) nos advierten de que el 66,7% de la población de Santo Tomé y Príncipe vive en situación de pobreza, de los cuales el 47% se encuentra en situación de pobreza extrema.¹¹

Según el estudio, el 78% de la población corre el riesgo de convertirse en pobre en un futuro próximo si se produce un choque (económico o medioambiental). También añade que el grupo más vulnerable son los hogares cuyos cabezas de familia no trabajan o no forman parte de

10. La Encuesta de Presupuestos Familiares (IOF) es una operación estadística realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Santo Tomé y Príncipe. La IOF sirve para apoyar al Gobierno en la mejora de la disponibilidad y la calidad de los indicadores sobre la pobreza y otros indicadores socioeconómicos, con el fin de supervisar y planificar las políticas públicas.

11. El umbral de pobreza del IOF 2017 es de 52,1 dobras (unos 2 euros) per cápita al día, lo que equivale a 19.017,3 dobras (unos 900 euros) al año. Por otro lado, la escasez de datos estadísticos en el país nos impide presentar datos más recientes sobre la pobreza y la pobreza extrema.

la población activa, lo que representa el 92% de la población vulnerable. El IOF (2017) también muestra que la tasa de desigualdad social en Santo Tomé y Príncipe es del 48,4% (INE, 2020).

Teniendo en cuenta la situación socioeconómica precaria en la que se encuentra la población de Santo Tomé y Príncipe, nos parece evidente que, para cambiar la vida de estas personas, debemos adoptar una actitud de transformación práctica para liberarlas de todo el sistema que las lleva a la dependencia, al sometimiento y a la explotación humana, precarizando sus vidas.

Marx critica también el idealismo, porque las interpretaciones idealistas de la naturaleza y de la historia propuestas por los filósofos invocan principios como el espíritu, la razón, la conciencia y la idea, pero en la práctica estos principios no son el resultado de la revolución, sino de la educación de las masas (Balibar, 1993: 24). Notemos que, para el idealismo criticado aquí por Marx, el mundo es objeto de una contemplación que busca ver su coherencia, su sentido, y así, quiera o no, busca imponerle un orden (Balibar, 1993: 24). Por tanto, debemos abandonar la actitud contemplativa y pasar a la acción si queremos transformar algo.

Asimismo, Marx derriba uno de los tabúes más importantes de la filosofía: la distinción radical entre praxis y poesis. La praxis es la acción libre en la que el hombre no realiza ni transforma nada excepto a sí mismo, buscando alcanzar su propia perfección. En cuanto a la poesis (del verbo *poein*: hacer/fabricar), que los griegos consideraban fundamentalmente servil, es la acción “necesaria” sujeta a todas las limitaciones de la relación con la naturaleza, con las condiciones materiales.

La perfección que busca no es la del ser humano, sino de las cosas, de los productos de uso¹² (Balibar, 1993: 53-54). “La originalidad de Marx [...] reside en haber sabido distinguir entre el pensamiento abstracto y la realidad sensible como “praxis”, es decir, como “producción de actividad sensible”. En otras palabras, no se trata aquí de la praxis como transformación objetiva de la realidad exterior por el sujeto-objeto, sino directamente de la creación de la realidad sensible o ‘material’ por la actividad sensible del sujeto cognosciente (Balibar, 1993: 53-54).

De hecho, lo nuevo en Marx frente al idealismo y al viejo materialismo es la actividad humana práctica, la subjetividad práctica. Lo que Marx está diciendo precisamente es que no basta ocuparse de la subjetividad teórica, ya sea como actividad cognoscitiva abstracta o como contemplación sensible de la naturaleza, sino que es necesario darse cuenta, haciendo honor tanto a la sensibilidad como al pensamiento, de que en primer lugar hay una subjetividad práctica que es parte de la realidad objetiva, que está cambiando constantemente con una actividad que es

12. Dice Balibar: “Es aquí, pues, dónde reside la esencia del materialismo de Marx en La ideología alemana (que es de hecho un nuevo materialismo): no se trata de una simple inversión de la jerarquía, de un ‘laborismo teórico’, [...] (según la acusación de Hannah Arendt entre otros), es decir, de la primacía atribuida a la poesis sobre la praxis, a partir de su relación directa con la materia, y si de la identificación de ambas, de la tesis revolucionaria según la cual la praxis pasa constantemente a la poesis y viceversa. “Nunca hay libertad efectiva que no sea también transformación material, que no se inscriba históricamente en la exterioridad, y tampoco hay trabajo que no sea transformación de sí mismo, como si los hombres pudieran cambiar sus condiciones de existencia conservando una ‘esencia’ invariable” (Balibar, 1993, p. 53).

bastante tangible, patente a los sentidos, sensible, y no una actividad sensorial o de los sentidos (Balibar, 1993: 53-54). Para nosotros, no cabe duda de que la situación de pobreza de las familias de Santo Tomé y Príncipe es una realidad objetiva, real, factual y mensurable, que debe ser percibida y no solo contemplada o vista de forma abstracta.

Así, según comenta Balibar:

“Marx descubre [la subjetividad práctica] como una subjetividad primordial, claramente distinta y profundamente condicionante de la subjetividad teórica. El mundo de la práctica es el mundo material de las relaciones con el entorno sociopolítico que nos constituye, la suma de todas las acciones y también de lo que hacemos fuera de nuestra mera actividad psíquica. Es, por tanto, un mundo complejo poblado por múltiples sujetos que son al mismo tiempo objetos, a diferencia del mundo abstracto del conocimiento, protagonizado siempre por un único sujeto teórico-cognitivo que aparece, por definición, como un sujeto puro [...]”. Por lo tanto, “Marx trasciende así tanto el idealismo como el materialismo en la medida en que supera lo teórico, es decir, la perspectiva que reduce todo, en última instancia, a un sujeto u objeto de conocimiento” (Balibar, 1993: 53-54).

Es desde esta perspectiva marxista que creemos que una transformación real de la vida de las personas empobrecidas en Santo Tomé y Príncipe nos lleva a superar todo idealismo y doctrinas contemplativas y centrarnos en el mundo material y práctico. Esta misma superación de las doctrinas contemplativas nos llevará a hacer visibles las prácticas de privilegios y prebendas de ciertos grupos pertenecientes a determinadas clases sociales del país. Sostener el privilegio y el enriquecimiento de

unos pocos conduce al empobrecimiento de muchos.

Como miembros de la sociedad, debemos sentir la realidad y, como parte de ella, participar en el proceso de transformación. Por eso, el materialismo crítico-práctico-histórico marxista no se centra en analizar la realidad de forma esquizofrénica, sino que recurre al materialismo histórico. El defecto clásico del materialismo consiste en aprehender la objetividad, la realidad, lo sensible, en forma de mero objeto de conocimiento, sin darse cuenta de que parte de esa misma objetividad material es la actividad humana real que la transforma, la subjetividad práctica (Balibar, 1993: 53-54). Precisamente por eso postula un materialismo práctico, que gira en torno a la subjetividad práctica como motor principal (Balibar, 1993: 53-54). Por eso hemos reiterado a lo largo de esta investigación la necesidad de adoptar una visión materialista, práctica y transformadora de la vida de la población empobrecida de Santo Tomé y Príncipe.

Balibar (2012) en su análisis sobre el concepto de justicia e igualdad, nos plantea los desafíos de la filosofía moral y la política, siendo la primera a la que el concepto de justicia sigue realmente vinculado hasta nuestros días, y la segunda cuyo discurso moderno se ha enmarcado crucialmente en torno a la reivindicación de la igualdad entre los ciudadanos (Balibar, 2012: 9). Desde este punto de vista expone lo siguiente,

Puede parecer que las consideraciones de justicia social e injusticia son muy necesarias, no solo para proporcionar el trasfondo moral sobre el que las instituciones y los procedimientos políticos adquieren su significado político, sino para obligar a que el contexto político pase de una definición puramente

formal a otra sustantiva y práctica (Balibar, 2012: 10)

La crítica a la teoría rawlsiana antes presentada parte de esta base, urge un concepto de justicia formal que sea sustantiva para la población empobrecida de Santo Tomé y Príncipe.

2.2.1 El sujeto de la historia y en la historia: la necesidad del ser humano de hacer historia

Para Marx, la historia por sí sola no hace nada, porque se puede leer en la Sagrada Familia que es un hombre, un hombre real y vivo, quien lo hace todo. Es él quien posee y lucha (Mezzadra & Picotto, 2014), (JR Reyes Calderón, 2020:180). En el mismo sentido, Herrera Flores (2008) también señala que no es la historia la que necesita del hombre como medio para alcanzar sus fines, como si fuera una persona original. Por el contrario, la historia es simplemente la actividad de los hombres en la persecución de sus objetivos (Herrera Flores, 2008: 98).

En esencia, Marx nos advierte de que no dejemos que el tiempo resuelva los acuciantes problemas sociales de las poblaciones desfavorecidas de Santo Tomé y Príncipe, ni esperemos acciones milagrosas, como ya se ha dicho. Somos nosotros los actores, los que tenemos que actuar, provocar el cambio, transformar y hacer historia. Sin embargo, el autor señala que para ello es necesario constatar que las configuraciones objetivas de las relaciones sociales que asignan posiciones específicas a los sujetos restringirán significativamente las posiciones determinadas de los sujetos y los márgenes de acción, amenazando congelar “la revolución

permanente” [...], refiriéndose a las “relaciones sociales” (Mezzadra & Picotto, 2014).

Pensamos que, de hecho, la lucha por transformar efectivamente la vida de la población empobrecida de Santo Tomé y Príncipe requiere que tengamos un deseo constante de transformar, revolucionar el orden existente y proponer un sistema alternativo que responda realmente a los deseos y necesidades de la población. Nos parece claro que esto debe implicar la materialización de la acción del Estado, es decir, es necesario un cambio de paradigma para poner en práctica políticas que transformen y cambien efectivamente la vida de las personas. Así pues, para transformar racionalmente la vida de las personas, necesitamos una teoría que se base en la práctica, que se enfrente a la realidad concreta en la que vive la población. Al analizar esta realidad, llegamos a conocer sus debilidades, cómo está estructurada y cómo funciona, y así podemos buscar formas de superar los problemas identificados y construir una realidad diferente.

Del mismo modo, entendemos que la necesidad de realización del ser humano le obliga a actuar sobre la realidad, a luchar por la transformación del mundo para encontrar su espacio. Así, el ser humano no puede conformarse con un espacio en el que no se siente integrado, en el que no satisface sus deseos, en el que no se desarrolla como tal y se encuentra con que determinados grupos privilegiados de ciudadanos controlan la riqueza nacional. Estas situaciones le llevan a luchar constantemente, a cuestionar el sistema actual y a buscar alternativas. Es en esta perspectiva en la que se enmarca este trabajo, el de los ciudadanos de Santo

Tomé y Príncipe que quieren contribuir a la mejora y transformación efectiva de la población empobrecida de su país. Por otro lado, debemos señalar que a través de nuestras acciones participamos en el proceso de cambio y transformación del mundo, somos actores activos que generamos cambios.

Además, no hay que olvidar que “la historia de todas las sociedades que han existido hasta nuestros días es la historia de las luchas de clases” (Manifiesto del Partido Comunista, 1848: 63). Por otra parte, para Marx, la estructura, el modo de producción y la formación social no son totalidades cerradas; en realidad están atravesadas por contradicciones, luchas y líneas de antagonismo (Mezzadra & Picotto, 2014).

Por otro lado, debemos darnos cuenta de que son las circunstancias que nos rodean las que nos obligan a luchar por el cambio, por la transformación, por algo nuevo. Es esencial que nos demos cuenta de que se trata de un proceso arduo y de una correlación de fuerzas. Así, Marx, reformulando el clásico problema maquiavélico, considera que Fortuna (“circunstancias”) y virtud (la capacidad de los hombres para hacer historia) son los dos polos que determinan materialmente la constitución de un sujeto y su división interna (Mezzadra & Picotto, 2014).

De esta afirmación se desprende que debemos aprovechar siempre las oportunidades, las circunstancias en que nos encontramos y los recursos de los que disponemos, ya sean materiales o inmateriales, para transformar la vida de las personas, es decir, para hacer historia. Como decía Marx, [...] “la libertad materialmente renovada en la historia y abierta a una política de transformación. En la

historia actúan hombres y mujeres reales, que viven, sufren, luchan y valorizan las circunstancias en las que se encuentran”. (Mezzadra & Picotto, 2014).

Por lo tanto, si queremos transformar efectivamente la vida de las familias empobrecidas de Santo Tomé y Príncipe, debemos aprovechar todas las oportunidades para actuar, para hacer historia. Esta llamada a la acción, a la historia, puede verse en las acciones de algunas ONG que trabajan en el ámbito social, como la Santa Casa de Misericordia, la Cruz Roja de Santo Tomé y Príncipe, el Proyecto Integrado Lembá, Cáritas, el propio Estado (a través de la Dirección de Protección Social) en la protección de los más vulnerables de Santo Tomé y Príncipe, entre otras organizaciones.

2.2.2 Lucha de clases: la correlación de fuerzas entre trabajadores y empleadores

Para Marx, existen dos clases¹³, una formada por individuos que construyen su vida sobre la base de su fuerza de trabajo, y otra formada por individuos que consideran que el factor decisivo es la posesión de dinero. Marx considera que “la dominación del capital” “creó en la masa [de trabajadores] una situación común, intereses comunes, sentando las bases para la constitución, en la lucha, de la clase para sí, como sujeto político” (Mezzadra y Picotto, 2014).

13. Más sobre la lucha de clases ver: Marcelino Musto. Volver a Marx, Claves para el pensamiento crítico, 2015, p.105-107, ed. Bellaterra (Cultura21CCL.), 2020. Jon Elster, Una introducción a Karl Marx, pp.128-146, Siglo XXI de España, Editores, S.A., 1991, 2020.

Marx considera todavía que el capital preparó las condiciones para el surgimiento de la lucha obrera cuando afirma que “la burguesía no sólo ha forjado las armas que se utilizarán hasta su muerte, sino que ha producido los hombres que empuñarán estas armas: los obreros modernos, los proletarios” (MPC: 75). La reforma obtenida por la clase obrera¹⁴ en Inglaterra en el siglo XIX sobre el límite de la jornada laboral, Marx escribió: el poseedor de dinero y el poseedor de fuerza de trabajo se enfrentan en igualdad de derechos: entre derechos iguales deciden la fuerza¹⁵ (Mezzadra & Picotto, 2014).

Podemos traducir esta situación de interés común al que aludía Marx en la necesidad de unidad y lucha permanente por algo mejor. Han surgido movimientos obreros que demuestran la existencia de una lucha permanente entre la clase obrera y la clase patronal en Santo Tomé y Príncipe. Por ejemplo, la huelga de los empleados de los tribunales en 2025, la huelga de los profesores y educadores en 2024; la huelga general de los profesionales de la salud

14. Respecto al término “clase obrera”, es importante señalar que Zygmunt Bauman también propone como subclases el término “clase baja” y la expresión “clase marginada” (Trabajo, Consumismo y Nuevos Pobres, 2017, Editorial Gedisa, S.A., p.103-106).

15. Sin embargo, los cambios que se han producido en el mercado laboral obligan a adoptar medidas para reequilibrar las posiciones de los sujetos. La Comisión Global sobre el Futuro del Trabajo advierte que nuevas fuerzas están transformando el mundo del trabajo y que las transiciones que ello implica requieren una acción decisiva, es decir, nada ocurrirá por sí solo. En otras palabras, sin una acción decisiva, avanzaremos hacia un mundo que amplía las desigualdades y las incertidumbres existentes, porque los avances tecnológicos, la inteligencia artificial, la automatización y la robótica crearán puestos de trabajo (OIT, 2019, p. 10).

en 2024; la huelga de los trabajadores de la Empresa Nacional de Producción de Aceite de Palma (Agrimalpa) en 2024; la huelga de los empleados del Instituto de Obras Públicas y Urbanismo en 2023, así como la amenaza de huelga de los empleados del Registro Civil y del Notariado en el mismo año. Estas reivindicaciones indican la existencia de luchas de los trabajadores de Santo Tomé y Príncipe en busca de una vida mejor¹⁶.

Del mismo modo, en 2015 observamos la resistencia de los empleadores al aumento del tipo de cotización a la Seguridad Social del 8% al 14%, derivado del primer Reglamento de Protección Social Obligatoria (Decreto-Ley 25/2014), que pretendía proporcionar mejoras en la asignación de prestaciones y otros beneficios relacionados con los beneficiarios.

Del mismo modo, muchas empresas que operan en el país no han pagado las primas de vacaciones y Navidad porque creen que no están en condiciones de hacerlo, a pesar de que la ley vigente lo exija¹⁷.

Por otro lado, trascendiendo la lucha de clases al campo sociopolítico, Augusto Nascimento (2015) comenta que es en el campo político donde la élite santotomense se afirma, convirtiéndose así en una élite gubernamental que se esfuerza por reproducir y preservar su hegemonía y distancias sociales, reforzando su posición económica, si es necesario a costa de luchas internas, enajenando la confianza de la población que cada vez descree más de

16. Rosa Luxemburg afirma que la “lucha diaria y la práctica de las reformas sociales” abren el espacio en el que “la abolición del sistema salarial” se hace efectiva (Rosa Luxemburg, 1899, p. 72).

17. Código de Trabajo (Aprobado por Ley nº 6/2019, de 11 de abril).

los políticos. Añade que esto no se debe solo a los males heredados del colonialismo, sino también a la historia de las islas (Augusto Nascimento, 2015: 181-204).

En la misma línea, Gerhard Seibert afirma que culturalmente los forros¹⁸ constituyan la mayoría en las islas y eran una sociedad muy estratificada en términos socioeconómicos. También comenta que, tras la expropiación de sus tierras en el último cuarto del siglo XIX, la pequeña élite forra educada y formada vio reconocido su estatus social mediante el empleo en la administración colonial, donde ocupaban puestos bajos e intermedios. Algunos eran médicos, abogados y maestros de primaria, y para parecerse a los colonos (los forros educados) favorecían el uso del portugués frente al criollo en sus hogares, además de prohibir a sus hijos hablar forro, por considerar que podía perjudicar su ascenso social. Por otro lado, una capa intermedia (de forros educados) trabajaba en las plantaciones en oficios como conductor, enfermero, carpintero, cerrajero o contable. Otros trabajaban en tiendas y oficinas de la ciudad (Gerhard Seibert, 2015: 17)

De este modo, podemos deducir que la segregación social en Tomé y Príncipe tiene raíces históricas y persiste hasta nuestros días. Se manifiesta de diversas formas que trascienden la clase social y el género. De ahí la aparición de diversos grupos que reivindican¹⁹, y que luchan por una mayor integración social, como la Asociación de Ciegos y Ambliope de Santo Tomé y Príncipe (ACASTEP), la Asociación de Sordos y la Asociación de Discapacitados

de Santo Tomé y Príncipe (ADASTEP). En cuanto al género, destacan SOS Mulher S. Tomé y Príncipe, la Asociación de Mujeres Juristas de S. Tomé y Príncipe, la Red de Mujeres Parlamentarias de S. Tomé y Príncipe, la Asociación *Mamã Caxina*, entre otras, que luchan constantemente por una mayor integración social y protección de las mujeres y las niñas. Lo mismo ocurre en el ámbito de la juventud: el Consejo Nacional de la Juventud (CNJ) promueve la integración social de los jóvenes. Por lo tanto, en nuestra opinión, parece existir en el país un claro predominio institucional de quienes gozan de privilegios, ya sea en términos de clase social o de género, en detrimento de la población marginada.

3. Hacia la justicia social en Santo Tomé y Príncipe

3.1 La idea de justicia social de Nancy Fraser y Axel

Fraser entiende por justicia social que las diferentes personas que componen una sociedad puedan recibir un trato igualitario. La autora considera más relevante la eficacia de las medidas que la democratización de la toma de decisiones sobre las mismas (Butler y Fraser, 2016: 9-10). Por tanto, la idea de justicia de Fraser se centra en la igualdad de trato, a pesar de sus defensas. Es decir, supondría tratar de la misma manera a los distintos sectores de la población santotomense.

De este modo, Fraser refuta su distinción entre políticas de redistribución y políticas de reconocimiento. Para ella, algunas injusticias están vinculadas a cuestiones de reconocimiento. Continúa diciendo que

18. Los forros son negros libres.

19. También hay que mencionar la aparición de algunos movimientos de protesta en las redes sociales, especialmente en Facebook.

en algunos casos parece transmitirse la idea de que la falta de reconocimiento y ciertas prácticas sexuales no necesitan redistribución económica o de que sea posible una política de reconocimiento sin redistribución (Butler y Fraser, 2016: 9-10). De este modo, Fraser no solo distingue entre políticas de redistribución y de reconocimiento, sino que denuncia los conflictos que existen en su conjugación, ya que en determinadas ocasiones se oponen entre sí. Por lo tanto, ambas dimensiones (redistribución y reconocimiento) están entrelazadas (Butler y Fraser, 2016: 9-10). Es decir, para hablar de políticas de redistribución en Santo Tomé y Príncipe, habría que hablar también de políticas de reconocimiento y analizar los posibles conflictos que pueden surgir cuando se entrelazan. En otras palabras, podría ocurrir que para que haya reconocimiento sea necesario garantizar que las personas no sufran discriminación económica.

Por otra parte, Fraser fue más allá del problema, al resumirlo con la distinción entre identidad y diferencia. Según su análisis, las demandas de redistribución promueven la identidad del grupo social en su conjunto y contribuyen a diluir la identidad específica de ciertos grupos particulares, mientras que las de reconocimiento promueven una mayor diferenciación de los colectivos y sujetos sociales afectados que fortalecen su identidad grupal (Butler y Fraser, 2016:11). De hecho, desde el punto de vista del autor, las reivindicaciones relacionadas con la redistribución contribuyen a promover la identidad de la sociedad en su conjunto e inhiben el surgimiento de grupos específicos, mientras que las reivindicaciones relacionadas con el reconocimiento crean espacios para promover la diferenciación y fortalecer la identidad grupal.

Para Fraser, en un extremo se encuentra una comunidad con una demanda de redistribución cuya injusticia se supone que deriva de la estructura económica de la sociedad (modelo de clases), cuyas raíces se encuentran en la estructura de producción, el capital y el trabajo asalariado. Por lo tanto, no es una demanda de redistribución, sino de transformación de todo el sistema de producción (Butler y Fraser, 2016: 11). Es un llamamiento a cambiar el sistema de producción capitalista que explota y fomenta la desigualdad entre las personas.

Así, para Fraser, cuando consideramos comunidades que se asemejan al tipo de la clase trabajadora explotada, nos enfrentamos a injusticias distributivas que requieren soluciones redistributivas. En sentido contrario, cuando consideramos comunidades que se asemejan al tipo de las sexualidades despreciadas, nos enfrentamos con injusticias de reconocimiento inadecuado que requieren soluciones de reconocimiento (Butler y Fraser, 2016: 11). Por lo tanto, hay dos tipos de grupos que requieren o exigen diferentes tipos de injusticias y soluciones.

Por otra parte, la autora reconoce que la lucha por el reconocimiento tiene una dimensión biopolítica extrema y que es crucial para poder vivir en condiciones dignas (Butler y Fraser, 2016: 16). Así, admitirse como parte de un colectivo marginado por razones económicas, políticas y culturales puede exigir transformar el sentimiento discriminatorio, es una oportunidad que puede servir para reforzar la identidad del grupo y darle impulso para ampliar sus reivindicaciones. Por lo tanto, puede considerarse una herramienta política más que un problema de categorización (Butler y Fraser, 2016:16).

Desde su punto de vista, la justicia exige hoy tanto redistribución como reconocimiento. No podemos pensar en conceptualizar el reconocimiento cultural y la igualdad social separando estas dos dimensiones. Así, debemos reconocer que la privación económica y la falta de respeto cultural están entrelazadas y se mantienen simultáneamente.

Por lo tanto, creemos que es necesario desarrollar en Tomé y Príncipe un sistema que conduzca a una justicia basada tanto en la redistribución como en el reconocimiento. En cuanto a la redistribución, cabe señalar que el modelo económico favorecido en el país (inversión extranjera directa²⁰) debilita las condiciones de trabajo. A modo de ejemplo, las protestas en la empresa Agripalma (comentadas anteriormente) dejan claro que este modelo empobrece a los trabajadores y que es necesario un mayor control de la economía por parte del Estado. Por otro lado, en el ámbito del reconocimiento, tomemos como ejemplo la lucha por la integración social de los movimientos de mujeres en Santo Tomé y Príncipe (mencionada anteriormente). El reconocimiento, basado en las ideas de Fraser, puede ser un motor de las luchas de este colectivo y de muchos otros que luchan por la integración sociopolítica y socioeconómica. En resumen, debemos romper con todos los elementos que conducen a la injusticia económica y a la injusticia cultural, y allanar el camino para que todos los estratos de la población santotomense, independientemente de sus particularidades, puedan participar activamente en la construcción de una sociedad más justa.

20. En 2023, la Inversión Extranjera Directa (IED) en Santo Tomé y Príncipe representó el 3,06% del PIB, según TheGlobalEconomy.com.

Por su parte, Axel Honneth, partiendo de una perspectiva hegeliana del reconocimiento, critica a Fraser y a otros autores que defienden la línea kantiana, e intenta desarrollar su teoría plural de la justicia, teniendo en cuenta la noción de reconocimiento, destacando los aspectos afectivos y motivacionales de la acción social. Honneth sostiene que el reconocimiento representa el concepto fundamental de justicia y puede abarcar también la distribución.

En la concepción de Alex Honneth, considera que debemos nuestra integridad a la aprobación y el reconocimiento que recibimos de otras personas, es decir, de la sociedad. Por otra parte, considera que conceptos negativos como “insulto” o “degradación” están relacionados con expresiones de falta de respeto, la negación del reconocimiento (Alex Honneth, 1992: 188-189).

Para el autor, estos conceptos sirven para caracterizar una forma de comportamiento que no representa injusticia por el mero hecho de que restrinja la libertad de acción de los sujetos o les infila un daño. Por el contrario, tal comportamiento es nocivo porque perjudica a esas personas en la comprensión adecuada de sí mismas, comprensión adquirida por medios intersubjetivos (Alex Honneth, 1992: 188-189). En otras palabras, Honneth considera que una teoría de la justicia debe tomar siempre como punto de partida no la eliminación de la desigualdad, como pretende la política de redistribución, sino que debe tener como principio rector el acto de evitar la humillación o la falta de respeto social que atenta contra la personalidad del individuo.

En la misma línea teórica, Charles Taylor también sostiene que la falta de reconocimiento o el reconocimiento inadecuado

pueden constituir formas de opresión, confinando a alguien a una forma de ser falsa, distorsionada o disminuida. Además, más allá de una simple falta de respeto, esto puede infligir una grave herida, sumiendo a la persona en un doloroso sentimiento de autodesprecio. Así pues, para el autor, dar reconocimiento no es un mero acto de cortesía, sino una necesidad humana vital (Charles Taylor, 1992: 25).

Para CA Tobar Tovar (2021), el cambio social pasa por las transformaciones económicas de carácter redistributivo que se llevan a cabo a través de la participación en el espacio público, tal como lo aboga Fraser o desde una teoría del reconocimiento (centrada en la intersubjetividad), como la que defiende Honneth (CA Tobar Tovar, 2021:142).

Así, comprendemos la preocupación de Honneth por el individuo, especialmente por los aspectos emocionales que influyen en su comportamiento. En efecto, debemos preocuparnos por el individuo; sin embargo, es necesario analizar algunas cuestiones previas. No podemos olvidar que, desde el principio, nuestra preocupación es la transformación efectiva de la población empobrecida del país. En este sentido, creemos que, ante todo, es necesario crear las condiciones para que las familias empobrecidas tengan acceso a los bienes esenciales que les permitan llevar una vida digna. Partiendo de este supuesto, podríamos hablar realmente de elementos eficaces como el amor, la igualdad de trato y la estima social, tal como propone Honneth. En otras palabras, desde nuestro punto de vista, son estas condiciones las que llevan a estas familias a tener reconocimiento, porque es a partir de aquí que el individuo gana voluntad de

acción, se emancipa y se abre el espacio para relaciones sociales igualitarias.

3.2 La idea de justicia de Balibar

Otro pensador inevitable, cuando se refiere al tema de justicia, es el filósofo francés Étienne Balibar – ya mencionado anteriormente –, que, diferentemente de Fraser y Honneth, centra su análisis en la definición del concepto de la justicia. Aunque no pretendemos agotar este rico concepto, consideraremos que ponerlo en el diálogo nos ayudará a sentar las bases para un marco conceptual material sobre las desigualdades en Santo Tomé y Príncipe. Balibar (2012) observa que la justicia y la equidad son conceptos irrevocables y muy discutidos, porque a menudo nos enfrentamos a definiciones contradictorias de justicia e igualdad. Por otra parte, el autor también considera que ninguna de las definiciones (de justicia y equidad) tiene la capacidad de imponer, de manera absoluta, un punto de vista lógico, moral o político (Balibar, 2012: 9-31). Esta afirmación denota la carga subjetiva que subyace a la definición de justicia y equidad, lo que nos lleva a inferir que, en Santo Tomé y Príncipe, el concepto de justicia y equidad puede no ser unánime.

A su vez, Miguel Grande Yáñez (2021) explica que la justicia no es solo un problema de propiedad, como la que buscaba transmitir la idea romana de dar a cada uno lo suyo. El autor considera que determinar lo justo a priori sin una reacción a la injusticia es complejo. La equidad, es más, significa antes de todo, una solución de ayuda al sufriente y también una reparación de la injusticia. (Miguel Grande Yáñez, 2021:16).

Para Balibar, al definir la justicia y la equidad nos vemos obligados a tomar decisiones y mantener un discurso “partidista”, y esta subjetividad aumenta aún más si buscamos la universalidad y la generalidad (Balibar, 2012: 9-31). Para el autor, somos incapaces de conciliar o eliminar las posiciones antagónicas en las definiciones de justicia y equidad, porque son incompatibles e irreconciliables. Y así, constantemente tenemos que enfrentarnos a volver a definiciones rechazadas cuando optamos por un punto de vista u otro.

Sin embargo, el autor reconoce que no es fácil eliminar estas incompatibilidades, pero también entiende que no podemos ignorarlas. Por ello, Balibar afirma que este doble vínculo (incompatibilidad y conciliación de las definiciones) es un aspecto crucial de cualquier discurso crítico sobre la justicia y la equidad. Y sugiere que no debemos hacer caso omiso de esta restricción discursiva; al contrario, debemos actuar conscientemente sobre ella (Balibar, 2012: 9-31). Por lo tanto, cuando hablamos de justicia y equidad en Santo Tomé y Príncipe, no podemos ignorar el hecho de que estamos tratando con conceptos controvertidos.

Por ello, Balibar propone un análisis de la justicia, considerando lo siguiente: la relación entre justicia y derecho, justicia y subjetividad y justicia y conflicto (Balibar, 2012: 9-31). En lo que respecta a la relación entre justicia y derecho, la cuestión se analiza a partir de las ideas de Pascal, quien considera que, en la relación entre justicia y derecho, hay que dotar a la justicia de una fuerza o poder superior, para hacerla fuerte (Balibar, 2012: 9-31).

Para Balibar, vivimos en un mundo de injusticia y apariencia, donde los valores se

invierten, en lo que se refiere a la auténtica moralidad. Por lo tanto, no hay poder o fuerza que pueda dominar sin legitimidad, sin justificación, apareciendo como la encarnación de la justicia (Balibar, 2012: 9-31). De hecho, cuando abogamos por transformar la vida de la población empobrecida de Santo Tomé y Príncipe, debemos hacerlo de forma legítima, basándonos en la situación real de privación en la que vive la población del país.

Así, analizando la idea de Pascal, Balibar señala que tener la justicia dotada de fuerza o poder, o que lo justo sea también políticamente, social e ideológicamente fuerte, representa exactamente “lo imposible”. Tal objetivo nunca se realizará en el ámbito de la política o de las relaciones de poder (Balibar, 2012: 9-31). Por el contrario, Balibar cree que es posible tener lo que Pascal llama “fuerza” (no tanto fuerza anárquica o brutal), sino mediante un sistema institucionalizado de poder político (la ley y el Estado de derecho), convirtiéndose así en justo (Balibar, 2012: 9-31). Por lo tanto, de este modo, es posible establecer o imponer la justicia entre los seres en cualquier sociedad. En otras palabras, de forma institucionalizada, es decir, a través de la ley y el Estado de Derecho, podemos construir una sociedad más justa y equitativa en Santo Tomé y Príncipe, siempre que tenga en cuenta el ideal integral de los sistemas de aplicación de la ley.

Por otro lado, Balibar comenta que nunca debemos olvidar que, por muy estructural y material que sea un determinado orden social, se considera especialmente un orden de injusticia (como fue el caso de la explotación capitalista, el patriarcado o el colonialismo), ya que es implementado y llevado a cabo por sujetos que fabrican los

instrumentos de su implementación (reproducción o no reproducción, transgresión y crítica) (Balibar, 2012: 9-31). Por lo tanto, Balibar nos lleva a comprender que el orden social siempre es implementado y dirigido por sujetos o individuos, por lo que es inevitablemente un producto de la acción humana. Por lo tanto, debemos ser conscientes de que, aunque pretendamos construir una sociedad justa en Santo Tomé y Príncipe, de forma institucionalizada, a través de las leyes y el Estado de Derecho, puede convertirse en una sociedad de injusticia, debido a la acción de los sujetos que controlan los instrumentos de su implementación, como hemos analizado anteriormente.

De esta forma, Balibar considera que, como parte de la acción contra la injusticia causada por los sujetos, debemos analizar tres categorías: la primacía de la práctica frente a la teoría; la primacía de lo colectivo o transindividual frente a lo singular dentro de la propia constitución del sujeto y la primacía de la experiencia frente al modelo, lo que significa reabrir la cuestión de la trascendencia (Balibar, 2012: 9-31). Por lo tanto, si queremos construir una sociedad justa en Santo Tomé y Príncipe, inhibiendo las situaciones de injusticia provocadas por los sujetos, debemos demostrar la supremacía de la práctica sobre la teoría, mostrando las situaciones reales de pobreza en las que vive la población del país. Del mismo modo, debemos demostrar la supremacía de lo colectivo sobre lo individual, exponiendo cómo una mayoría se enriquece a costa del empobrecimiento de una minoría. Por último, debemos demostrar la supremacía de la experiencia sobre el modelo, mostrando que, para transformar la vida de las familias empobrecidas del país, debemos romper con el modelo dominante, debemos

ir más allá de lo que ya existe, debemos cambiar el paradigma.

En relación con la justicia y el conflicto, Balibar considera que el conflicto pretende igualar las condiciones, pero también conspira con un patrón básico de la propia igualación, entendida como confrontación, agonismo o antagonismo (Balibar, 2012: 9-31). En vista de lo anterior, parece que la construcción de un sistema de justicia social en Santo Tomé y Príncipe debe ser el resultado de conflictos, luchas o enfrentamientos, que a su vez crean las bases para su construcción, tal como se han señalado las reivindicaciones de las personas trabajadoras.

Para Balibar, Marx es responsable de las formas en que la crítica social contemporánea se da cuenta de la inversión crucial de la primacía de la justicia a la primacía de la injusticia (al menos en términos epistemológicos, si no ontológicos), lo que lleva a una nueva comprensión de la justicia conflictual como una forma de crítica política y no sólo moral (Balibar, 2012: 9-31). Por consiguiente, el autor trata de entender la justicia conflictual desde el punto de vista de la crítica política y moral.

Sin embargo, Balibar considera que las nociones de “crítica social” y “justicia social” están profundamente mal entendidas, ya que tienden a convertirse en morales o políticas (Balibar, 2012: 9-31). De esta afirmación se deduce que no es posible hacer una crítica moral y política del sistema de justicia social en Santo Tomé y Príncipe, ya que puede tender a convertirse en moral o en política.

Balibar llama la atención sobre el hecho de que para Marx no puede haber ninguna idea o incluso modelo de justicia que no se derive de una cierta experiencia de formas definidas de injusticia. Para él, las

formas de justicia e injusticia dependen de una causa estructural o de causas estructurales (Balibar, 2012: 9-31). El pensamiento de Marx nos lleva a la confirmación de que la situación de injusticia social en Santo Tomé y Príncipe tiene raíces estructurales de cariz sociohistórica.

Balibar comenta que el argumento de Marx procede del análisis de la estructura de la explotación o del patrón analítico de explotación, evolución y transformación que condujo a su carácter crítico (Balibar, 2012: 9-31). Para Marx, las formas cíclicas eternas de la acumulación de capital revelan su cara oculta, es decir, las formas históricas de la organización coercitiva del trabajo y los movimientos alternativos de proletarización, (des)proletarización y (re)proletarización de la clase obrera²¹ (Balibar, 2012: 9-31). El

21. Iris Marion Young prefiere ir más allá. Se centra en las experiencias o caras de la opresión que traspasan las fronteras de las instituciones y las solidaridades, de las que distingue cinco tipos: explotación, marginación, impotencia, imperialismo cultural (o producción de alteridad estigmatizada mediante la imposición de una norma cultural dominante) y violencia (entendida como práctica social, tanto física como moral, contra los individuos y grupos más débiles). Iris Marion Young identifica así la igualdad social no con la homogeneidad, sino con una representación de la heterogeneidad en la esfera pública (Balibar, 2012, p. 9-31). Para Balibar, esta descripción es interesante porque, en su fenomenología de la injusticia definida como “dominación y opresión”, Iris Marion generaliza y diversifica un concepto marxista de explotación y alienación del trabajo, y hace hincapié en el hecho de que los procesos de injusticia tienen siempre dos caras, conceptualmente distintas, aunque difícilmente separables entre sí, razón por la cual se necesitan dos términos diferentes (Balibar, 2012, p. 9-31). Provisionalmente se denominan opresión, que se refiere a la discriminación que impide a algunos individuos “desarrollar y ejercer su propia capacidad y expresar su propia experiencia”

problema de la injusticia social en Santo Tomé y Príncipe parece basarse en el modelo económico que conduce a una cierta explotación de una clase sobre otra, características que suelen atribuirse al sistema capitalista, como hemos analizado anteriormente.

Balibar señala que parece necesario un esquema del conflicto y de la transformación del conflicto, como la lucha de clases con sus diversos grados. La ley misma nunca es otra cosa que el conflicto permanente entre representaciones prácticas opuestas de la ley. Por esta razón, aquellos que son excluidos de la justicia por la ley son llevados a “incluirse” o “incorporarse” a la esfera pública cambiando la ley, o imponiendo un cambio en la regla de la ley (Balibar, 2012: 09-31). Así, a la luz del pensamiento de Balibar, nos parece claro que la exclusión social y la pobreza en Santo Tomé y Príncipe nos llevan a incorporarnos a la esfera pública y a luchar por un cambio de la ley, encarnando una lucha de clases, como señalamos anteriormente en el debate sobre el materialismo de Marx. Básicamente, se trata de buscar la justicia a través de la lucha contra la injusticia.

Por último, Balibar llama nuestra atención sobre el hecho de que todo esto conduce a un difícil enigma moral y político sobre la condición de “victima” y el lugar de las víctimas en el discurso (Balibar, 2012: 9-31). Debemos tener siempre presente que no sólo se nos conduce a la “institución política de la justicia” para identificar

y, por tanto, a la “restricción institucional al autodesarrollo”, y “dominación”, a saber, la “restricción institucional a la autodeterminación, que impide a los individuos y a los grupos participar efectivamente en la determinación de sus propias acciones y de las condiciones de su acción” (Balibar, 2012, pp. 9-31).

la justicia con la reivindicación de las víctimas, o su venganza, sino que también debemos tener en cuenta el hecho de que el propio conflicto (la realidad de la injusticia y la necesidad de justicia) sólo se hace visible y audible a través del vacío que las víctimas crean o actúan dentro de la plenitud del tejido social (Balibar, 2012: 9-31).

De este modo, debemos hacer audible y visible la necesidad de una mayor justicia social en Santo Tomé y Príncipe. Tenemos que demostrar y hacer visible la realidad social a la que se enfrenta la población empobrecida del país, y no basta con ocupar un espacio político por la justicia. Por otro lado, inspirándonos en las enseñanzas de Balibar, debemos recordar que cualquier esfuerzo o lucha por la justicia o la “no justicia” que hagamos en Santo Tomé y Príncipe es en sí mismo justicia.

4. Consideraciones finales

A modo de síntesis, en la lucha por la igualdad material en Santo Tomé y Príncipe, debemos superar determinados epífitos rawlsianos que favorecen a aquellos y aquellas que ostentan el poder y apostar por un paradigma otro que conlleve la transformación de la realidad desigual en la que vivimos. Hemos visto que es necesario superar el velo de la ignorancia y realizar la visibilización de la posición de aquellos y aquellas que ostentan el poder; que la ordenación institucional y social tan solo responde a la tranquilidad de las/los privilegiados; y la necesidad de desmitificar el consenso sin la participación de una gran mayoría poblacional. Frente a este humanismo abstracto, se invita a uno material en el que las desigualdades sociales tienen responsables; que la desigualdad

en Santo Tomé y Príncipe nos interpele a la toma de decisiones y acciones; y que la justicia se asuma bajo forma de redistribución/reconocimiento, más allá de su acepción formal y moral.

1. La aplicación de políticas de redistribución económica basadas en un enfoque materialista puede, efectivamente, reducir la tasa de pobreza en Santo Tomé y Príncipe. Luego es posible mejorar la vida de la población empobrecida del país.
2. Tal como plantea Rawls en sus reflexiones y en directa conexión con nuestro objetivo, es inviable la promoción de la igualdad y la distribución justa de riqueza sin el posicionamiento del individuo. El velo de la ignorancia tan solo conllevará que se oculten las causas estructurales de desigualdad en el país como las principales causas de las desigualdades y, por ende, del empobrecimiento. Precisamos del posicionamiento del individuo y de los grupos a fin de visibilizar las estructuras causantes de dicha desigualdad y, por consiguiente, proceder a la toma de decisiones materiales que cambien el curso de la historia.
3. Asimismo, como ya se ha adelantado, es inviable el consenso original en Sao Tomé y Príncipe, sobre todo, en relación con la aceptación apriorística del concepto de justicia. El ámbito institucional, responsable de la materialización de la justicia en el país, se encuentra en manos de aquellas y aquellos que pertenecen al contexto privilegiado del país y, con ello, sin interés ninguno en plantear cambios significativos a nivel estructural. Reiteramos, pues, lo dicho en el primer párrafo que es necesario que haya

- posicionamiento a nivel subjetivo (clase social, grupo racial, género, barrio, etc.) a fin de que la justicia sea real. A ello se añaden concepciones distintas de justicia – más allá del contexto institucionalizado – que no se contemplan.
4. Con base en lo expuesto en los párrafos anteriores, el principio de la diferencia de Rawls resulta inviable, aunque la propia constitución de Sao Tomé y Príncipe lo tenga como principio básico. Aquí vemos cómo se requiere de una mirada amplia de los sistemas de garantía más allá de lo jurídico a fin de materializar la justicia para la población empobrecida del país. Necesitamos, pues, contemplar los ámbitos sociopolítico, sociocultural y socioeconómico a fin de que lo plasmado en el jurídico se haga realidad. A ello se añade lo ya dicho, de que la efectividad del ámbito jurídico depende de los sistemas de valores y relaciones de poder dominantes en el país, todo ello propiedad de los grupos dominantes que no pretenden perder sus respectivos privilegios.
5. Es notable el principio de meritocracia en las enseñanzas de Rawls, sobre todo, en lo que se refiere a la igualdad de oportunidades para influir en las políticas gubernamentales y acceder a posiciones de poder. Partiendo del contexto histórico-colonial del país y, con base en la situación actual, la población empobrecida santomense tan solo alcanza a influir en las políticas gubernamentales mediante el sufragio pasivo. Además, apenas se dan circunstancias para que puedan acceder a posiciones de autoridad – mediante el sufragio activo – desde que no forman parte de los círculos de poder.
6. Partiendo del consenso sobrepuerto de Rawls, concluimos, con base en lo analizado en este trabajo, que la situación de hombres y mujeres empobrecidos reales de Sao Tomé y Príncipe se basa tanto en contextos económicos, posiciones de poder y toma de decisiones, así como en las circunstancias coloniales, de colonización y de represión. Sobre esto último, consideramos que es necesario añadir el hecho de que buena parte de la población empobrecida del país todavía guarda en su memoria situaciones de represión y violencia frente a la sublevación al poder, lo que conlleva al silencio que se interpreta como consenso.
7. Urge, pues, materializar el concepto de dignidad humana para los grupos de población empobrecida del país y, así, que la concreción de las actitudes de la población empobrecida – aptitud – no dependa de la simple suerte y/o circunstancias favorables, sino de que se equilibren las balanzas de poder en el país.
8. No es novedad la contemplación de la visión marxista en la realidad africana, frente a las desigualdades profundas existentes; consideramos que es casi lo único que podemos pretender. Varios intentos han sido, y vienen siendo desarrollados con el propósito de materializar la lucha contra las desigualdades, injusticias y empobrecimiento en el país; casi todos se limitan a las desigualdades superficiales mediante respuesta a las demandas básicas de la población empobrecida. Consideramos, pues, esto último como medidas contemplativas.
9. Las políticas públicas de transformación en Santo Tomé y Príncipe de-

- berían tener como base el contexto histórico social y político del país y contemplar, de forma colectiva, aquellos grupos poblacionales pertenecientes a los serviços (quienes prestan servicios domésticos, etc.), analfabetos y subalternos. No se trata solo de una reparación simbólica, sino de una transformación social, política y cultural. No es casualidad que el rostro de la población empobrecida del país, aquella que ostenta los trabajos más precarios, que ocupan las posiciones subalternas, sean las mismas que han estado sirviendo en las fincas coloniales y residen en los barrios periféricos del país.
10. No enfocarse en la transformación material con la perspectiva marxista tendrá como consecuencia la individualidad y la fuga de la condición de subalterno. En otras palabras, con suerte, aquellos y aquellas herederas de los contextos empobrecidos del país que han logrado llegar a un estatus económico mejor serán vistos como individuos estrella, que a su vez se avergüenzan de su pasado y el de su familia. No se trata, consideramos, de revertir la situación mediante la ascensión de los antiguos subalternizados a la condición de privilegiados, sino de que se haga justicia para las/los que todavía se encuentren en situación de desigualdad e injusticia.
11. Es evidente, como analizado en este trabajo, que las desigualdades y el empobrecimiento en São Tomé y Príncipe tiene rostro de mujer, la materialización de la justicia y la transformación pasa no solo por la escucha de las organizaciones aquí mencionadas y formalmente organizadas, sino además por la escucha y consideración de aquellas que siguen siendo parte subalternizada de la sociedad y no participe de/en dichos contextos.
12. Con base en el concepto de justicia de Fraser y Honneth, es menester concluir que la actual estructura económico-capitalista de Santo Tomé y Príncipe no favorece escenarios de cambios significativos contra el empobrecimiento de la población. Tal como hemos expuesto, perviven estructuras en las que una mayoría de la población sirve y una minoría es servida. La que sirve sigue sufriendo situaciones de discriminación salarial, habitacional, de transporte, con enfoques de género y de clase social.
13. La lucha por una vida digna de la población empobrecida, en Santo Tomé y Príncipe, pasa, entre otros, por la consideración real de los dirigentes institucionales del país por cuanto el ámbito legislativo y ejecutivo del país sigue ahondando en la mayor parte de la población en el empobrecimiento y que es necesario un cambio de tuerca.

Este trabajo plantea de forma algo pretenciosa una línea teórica que nos guíe sobre las reflexiones en torno a la justicia social en contextos postcoloniales. En los contextos colonizados perviven valores cuyo centro siguen siendo las metrópolis y, tal como se plantea desde estudios postcoloniales y subalternos, se requiere la construcción de marcos teórico-conceptuales que los redefinan. La construcción de un marco teórico debe hacerse evitando toda contemplación individual y minoritaria y tomando en consideración la realidad sociohistórica y los datos materiales que configuran la realidad asimétrica en la que vivimos. Por ello, aquí proponemos

– y se contempla – una práctica teórica en la que los sentipensantes, en tanto comunidad, somos parte implicada de la sociedad. Desde este punto de vista, la construcción de la teoría y, por ende, de las reflexiones deben considerar los desconciertos provocados por un sistema, antes que poner el foco en la normalidad institucional y ciudadana.

Bibliografía

Abramovich, Víctor. (2006). “Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo”. En: *Revista de la CEPAL, N° 88* (LC/G.2289-P), abril, CEPAL, Santiago de Chile, pp 35-50.

Aguirre, David Mauricio Castillo. (2021) “El Derecho a la Igualdad Material en Contratos de Servicios Opcionales. Comentario de fallo”. *FORO: Revista de Derecho, n.º 35* (enero-junio), 65-84. ISSN: 1390-2466; e-ISSN: 2631-2484.

Balibar, Etiene (1993) *La filosofía de Marx*. Traducción de Lucy Margalhães. Jorge Bahar Editor, Río de Janeiro.

Balibar, Etiene, Mezzadra, Sandro y Sambahdar, R. (2012) “¿Un dilema político? Pascal, Platón y Marx”. En: *The Borders of Justice*. Temple University Press, Philadelphia, Pennsylvania 19122. pp.9-31.

Butler, Judith y Fraser, Nancy (2016) ¿Reconocimiento o redistribución? *Un debate entre marxismo y feminismo*. New Left Review en español Traficantes de Sueños. Editorial Traficantes de Sueños, Madrid, España.

Ciafardini, Mariano (2023). *Capitalismo y criminalidad: Una visión criminológica desde el materialismo histórico*. Ediciones Didot. 1ª ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Flsker, Peter; Gallego-Ayala, Jordi; Malmgren-Hansen, David, Pave Sohneseen, Thomas; Murrugarra, Edmundo. (2022). Guiding Social Protection Targeting Through Satellite Data in São Tomé and Príncipe. *Social Protection & Jobs Discussion Paper no. 2212*, October.

Herrera Flores, J. (2008) *La (re)invencción de los derechos humanos*. Colección Ensayando. Andalucía: Atrapasueños. Copia, distribución y publicación pública. 2008. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/la-reinvencion-de-los-derechoshumanos.pdf>. acceso en 24 de abril de 2025.

Honneth, Axel, (1992) “Integrity and Disrespect: Principles of a Conception of Morality Based on the Theory of Recognition”. *Political Theory, vol. 20, núm. 2*. pp. 187-201.

Instituto Nacional de Estatística (2020). *Perfil da Pobreza com base no Inquérito de Orçamento Familiar de 2017*. São Tomé e Príncipe.

Nascimento, Augusto (2015). “Elites em São Tomé e Príncipe: Os Lastros da História, as Peias do Presente”. En: *História, Vulnerabilidades Políticas e Econômicas, Justiça e Desigualdades Sociais*, pp. 181-204.

Rawls, John. (2003). *Justice As Equity: A Reformulation*. Organizado por Erin Kelly; Traducción de Claudia Berliner. Revisión técnica y traducción de Álvaro De Vita. São Paulo: Martins Fontes.

Reyes Calderón, J. R. (2020). “Karl Marx, dialéctica material de la historia”. *Hallazgos*, 17(33), 163-196. Doi: <https://doi.org/10.15332/2422409X.4460>.

Rico Sandoval, R. Z. (2021). “La Teoría de John Rawls en la Jurisprudencia Constitucional”. *Revista de Estudios Socio-Jurídicos*, 23(1), 133-161. <https://doi.org/10.15332/2422409X.4460>.

- org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.9837.
- Seibert, Gerhard (2015). “Colonialismo em São Tomé e Príncipe: Hierarquia, Classificação e Segregação da Vida Social”. En: *Anuario Antropológico*. v. 40 n.2, pp. 99-120.
- Taylor, Charles (1992) *Multiculturalism and The Politics of Recognition*. An Essay. Edição 2, Editora, Princeton University Press. ISBN 0691087865, 9780691087863.
- Tomé da Mata, Edileny (2019) Cumplir la Ley: “Análisis de exigencias jurídicas convencionales en Catalunya”, in Araújo Reis, A. e D'Ambroso, M. J. F. *Democracia e neoliberalismo. O legado da Constituição em tempos de crise*. Ed. Juspodivm: 323 – 334 ISBN: 9788544229521
- Tovar Tobar, Carlos Andrés (2021) “Redistribución y Reconocimiento, Dos Perspectivas para Pensar el Cambio Social: Una Aproximación al Debate entre Nancy Fraser y Axel Honneth”. En: *Justicia, Redistribución, Reconocimiento y Participación Política: Una Revisión de la Obra de Nancy Fraser*. Programa Editorial Universidad Del Valle, pp.141-152.
- Unicef (2021). *Country Office Annual Report. Sao Tome and Príncipe*. Disponible en <https://www.unicef.org/reports/country-regional-divisional-annual-reports-2021/Sao-Tome-and-Principe> . Acceso en 17/06/25.
- World Bank Group (2022) *O Banco Mundial em São Tomé e Príncipe*. Disponible en: <https://www.worldbank.org/pt/country/saotome/overview#1> acceso en noviembre de 2022.
- Yáñez, Miguel Grande. (2021) “Introducción: La Equidad como Vivencial”. En: *Equidad y Sentido de Justicia*. Editorial: Dykinson, Madrid/España. Edición: 1^a ed, pp. 9-12.
- Yáñez, Miguel Grande. (2021). “Equidad en Situación y Sentido de Justicia”. En: *Equidad y Sentido de Justicia*. Editorial: Dykinson, Madrid/España. Edición: 1^a ed, pp. 97-138.
- Zúñiga, Pilar Cruz Zúñiga (2021) “Derechos Humanos, Globalización y los Procesos de Lucha y Resistencia de las Mujeres Indígenas en América Latina”. *Revista Internacional de Pensamiento Político - I Época - Vol. 16 [41-64] - ISSN 1885-589X* 41.